REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Producción y Trabajo
Secretaria de Agroindustria
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.
Contrato de Préstamo CAF 9458/AR

Secretaría de Agroindustria
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.
Modernización Sistema de Riego Luján Oeste - 1ª Etapa.
Licitación Pública Internacional CAF-MZP-9458-002-O-001/17 – 2do. Llamado

Aviso de Baja de Proceso

1. El Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, publicó en los siguientes sitios: Página Web del PROSAP; Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); Página Web Oficial del Organismo Ejecutor – Departamento General de Irrigación; Boletín Oficial de la Provincia; Diario Ámbito; Diario Clarín y Diario Los Andes el Llamado a Licitación Pública Internacional, CAF-MZP-9458-002-O-001/17– 2do. Llamado, que invitaba a Oferentes elegibles a presentar sus ofertas en sobre cerrado, hasta el día 04/09/2019 a las 09:30hs, para la obra "Modernización Sistema de riego Luján Oeste - 1ª Etapa" correspondiente al Proyecto que lleva el mismo nombre de la Provincia de Mendoza.
2. El Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, publicó en los siguientes sitios: Boletín Oficial de la Provincia; Diario Los Andes y Página Web Oficial del Organismo Ejecutor – Departamento General de Irrigación la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Internacional, CAF-MZP-9458-002-O-001/17– 2do. Llamado, que invitaba a Oferentes elegibles a presentar sus ofertas en sobre cerrado, hasta el día 18/09/2019 a las 09:30hs, para la obra "Modernización Sistema de riego Luján Oeste - 1ª Etapa" correspondiente al Proyecto que lleva el mismo nombre de la Provincia de Mendoza.
3. Que el presupuesto oficial (PO), a la fecha de apertura de ofertas, para la obra en cuestión era de Pesos Argentinos $ 321.815.730,50.
4. Que el día 18 de Setiembre de 2019 a las 10:00hs se procedió al acto de apertura de ofertas, donde no se produjo rechazo alguno y donde se recibieron un total de 7 (siete) sobres que contenían la documentación de las siguientes firmas, que fueron leídas en voz alta, conforme el siguiente detalle:

   - Sobre N° 1.

   Firma: **HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. – ECOSUR BAHIA S.A. – UT**
   Monto cotizado: $ 382.085.786,81.

   - Sobre N° 2.

   Firma: **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A.**
   Monto cotizado: $ 335.663.155,61.
   Ofrece descuento no condicionado del 11,55% resultando la oferta de $ 296.894.192,84.

   - Sobre N° 3.

   Firma: **LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH &CO KG**
   Monto cotizado: $ 445.061.284,57.
   Ofrece descuento no condicionado del 3,00% resultando la oferta de $ 431.709.446,13.

- Sobre N° 4.

Firma: **ORESTE DURANTE S.A.**
Monto cotizado: $ 395.449.116,60.

- Sobre N° 5.

Firma: **STORNINI S.A. – AYFRA S.R.L. – CONSTRUCTORA SAN JOSE S.R.L. – UT**
Monto cotizado: $ 423.982.251,53.

- Sobre N° 6.

Firma: **RIVA S.A.I.I.C.F.A.**
Monto cotizado: $ 494.500.000,00.

- Sobre N° 7.

Firma: **CORPORACIÓN DEL SUR S.A - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A - AQUAPARK S.A - UT**
Monto cotizado: $ 414.748.063,26.

5. Que luego del Acto de Apertura de sobres, se reunió la Comisión de Preadjudicación designada por el Superintendente General de Irrigación, la que tuvo a la vista y analizó la documentación recibida por parte de las Firmas antes mencionadas. Que producto de dicho análisis, la dicha Comisión determinó y argumentó que la oferta más económica (-21.91% PO), correspondiente a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA) cumplía con todos los requisitos solicitados en el Documento Licitatorio por lo que recomendó la adjudicación de la obra a dicha Empresa y elevó su Informe al Ministerio de Economía y Energía con fecha 23/10/2019.
6. Que el Ministerio de Economía y Energía mediante Nota Fax 160/20 de fecha 07/10/2020, comunica al DGI el contenido de la Nota DIPROSE NO-2020-58917060 de fecha 4/09/2020, con motivo de informar que, dado que el cierre del Préstamo CAF 9485-AR se ha producido en el mes de Agosto, no resulta factible contar con posibilidades físicas para continuar con las instancias requeridas para la ejecución del proyecto, del cual hasta el momento el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF no ha dado respuesta respecto a la evaluación de las ofertas realizadas en el marco del proceso licitatorio llevado a cabo al efecto.
7. Que de manera posterior, la Superintendencia General de Irrigación de la Provincia, emite la Resolución Nº 921 de fecha 06/11/2020 donde se declara fracasada la licitación pública llevada a cabo, atento a las razones que allí se exponen.
8. Por los motivos antes expuestos, se procede a la notificación de los oferentes en los domicilios declarados y a la devolución de los documentos de garantías de ofertas presentadas.

Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.
Calle/Avenida: Barcala esquina Avenida España, Ciudad de Mendoza.
Oficina: Sede Central del DGI - Dirección de Ingeniería.
Ciudad: Capital de la Provincia de Mendoza.
Código postal: 5500.
País: República Argentina.

IRRIGACIÓN
Somos el agua que produce

FOLIO 524

MENDOZA, 06 NOV 2020

RESOLUCIÓN N° 0921

VISTO: El Expediente N° 771.307 – 2 Referido a la OBRA: "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO LUJÁN OESTE 1° ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0822/2019 de Sup. se autorizó el Segundo Llamado a Licitación Pública Internacional, correspondiente a la Obra: "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO LUJÁN OESTE 1° ETAPA" LPI N° CAF-MZP-9458-002-O-01/17, a desarrollarse en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina – Etapa II (CAF Riego II) firmado con la Nación Argentina, a través de UCAR – PROSAP.

Que con fecha 18 de Septiembre de 2019, siendo las 09:30 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas (fs. 491/493), constatándose la recepción de las ofertas presentadas por las siguientes Empresas: ECOSUR BAHIA S.A. – HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.; CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A.; LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG S.R.L.; ORESTE DURANTE S.A.; STORNINI S.A. – AYFRA S.R.L.; RIVA S.A.I.I.C.F.A.; CORPORACIÓN DEL SUR S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - AQUAPARK S.A.

Que a fs. 5.207/5.233, corren agregados: Control de Documentación Exigida en Documentos de Licitación, Planilla Comparativa de Ofertas, Planillas de Evaluación Técnica y Calificación de Antecedentes Económico - Financieros.

Que a fs. 5.238, bajo el registro NO – 2020 – 58917060 – APN – DGPYPSYE#MAGYP, glosa Nota expedida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante la cual se comunica que el cierre del préstamo CFA 9458 –AR se ha producido en el mes de Agosto, no resultando factible contar con posibilidades físicas para continuar con las instancias requeridas para la ejecución del proyecto presentado oportunamente, del cual hasta el momento la Corporación Andina de Fomento, actual Banco de Desarrollo de América Latina – CAF no ha dado respuesta respecto de la evaluación de las ofertas realizadas en el proceso licitatorio,

D. G. I.
REVISO
Visto Area

Ing. CARLOS MARTINI
DIRECTOR DE INGENIERÍA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MASINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FOLIO
5242
Hecho
de Superintendencia

llevado a cabo al efecto. En el mismo sentido informa que una eventual gestión para poder utilizar los recursos remanentes a futuro estará orientada hacia otros objeticos estratégicos, por lo cual no se mantendrá la prioridad e estas inversiones de riego.

Que a fs. 5.239, rola "Informe de Evaluación de Ofertas" elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida mediante Resolución N° 822/19 de Sup., del cual surge que, resulta conveniente Dejar Sin Efecto el Proceso Licitatorio y proceder a la devolución de las garantía de ofertas a las empresas oferentes.

Que a fs. 5.240, la Dirección de Asuntos Legales confecciona dictamen, luego de un examen exhaustivo de la pieza administrativa, en el cual sugiere que mediante acto administrativo se proceda a rechazar todas las ofertas y se declare como fracasada la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal (Resolución N° 351/98 del HTA), y art. 27 de la Ley 4416 de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, procediendo a la devolución de las garantías de oferta de las empresas oferentes.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

R E S U E L V E:

1°) Declárese FRACASADA la presente Licitación Pública autorizada por Resolución N° 0822/19 de Superintendencia y prorrogada por Resolución N° 1067/19 de Superintendencia, en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente.

2°) Procédase a la devolución de los documentos de garantía de oferta que correspondan.

3°) La presente resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 – 12 y ccds. de la ley 322.

4°) Regístrese. Hecho a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para su toma de razón. Pase a la Dirección de Ingeniería, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los oferentes en los domicilios denunciados.

D. G. I.
REVISO
Visto Aros

Ing. CARLOS MARTINI
DIRECTOR DE INGENIERÍA
Departamento General de Irrigación

Lic. RUBEN D. PELEGRINA
JEFE DE GABINETE
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION